

HOGARSUR SISTEMAS ECOLÓGICOS, S. A.

Balances de liquidación

La Junta General de Accionistas de la sociedad HogarSur Sistemas Ecológicos, S.A., celebrada el día 2 de septiembre de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final, coincidente con el inicial.

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital social	121.404,45
Pérdidas de ejercicios anteriores	-143.059,09
Resultado del ejercicio 2007	21.654,64
Total pasivo	0

No habiendo activos a repartir, los Sres. Socios deciden compensar la cifra de capital con las pérdidas de ejercicios anteriores y con el resultado del ejercicio 2007 con lo que las cuentas de balance quedarían con un total Activo de 0 € y un total Pasivo de 0 €.

Se procede a la publicación del presente Balance final, conforme a lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 3 de septiembre de 2008. El Liquidador de la Sociedad. Juan José Fontán del Junco.-65.635.

HOSTELERÍA LA CEBADA 12, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 84/08 se ha dictado Auto de insolvencia total de las empresa ejecutada Hostelería la Cebada 12, S.L., por un importe de 1.797,52 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.-El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.-65.599.

ILERMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/08, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguido a instancia de Gabriela Cerbu, contra la empresa Ilermas, S.L., con CIF B 25539313, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26/09/08 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 3.562,37 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 29 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial.-65.524.

INDUSTRIAS PANADERAS ALCARREÑAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 71, primero C, el día 22 de diciembre de 2008, a las once horas y treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 23 de

diciembre de 2008, a las doce horas de la mañana, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Administrador correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de julio de 2007 y terminado el 30 de junio de 2008.

Segundo.-Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de julio de 2007 y terminado el 30 de junio de 2008, así como de la aplicación del resultado.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, las cuentas anuales, pudiéndose solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de los mismos.

Asimismo, se hace constar que el órgano de administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.-El Administrador único, José Luis Navarro Iglesias.-66.292.

INDUSTRIES MECÀNIQUES NYAP, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 59/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Humberto Pena Terren, contra «Industries Mecàniques Nyap S.A.», se ha dictado auto en fecha 9 de julio de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional de «Industries Mecàniques Nyap, S.A.», por el importe de 112.942,50 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 12 de noviembre de 2008.-La Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.-65.741.

INDUSTRIES MECÀNIQUES NYAP, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 98/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Ricardo Calonge Rodrigo, contra «Industries Mecàniques Nyap, S.A.», se ha dictado auto en fecha 22 de septiembre de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional de «Industries Mecàniques Nyap, S.A.», por el importe de 32.697,63 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 12 de noviembre de 2008.-La Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.-65.742.

INDUSTRIES MECÀNIQUES NYAP, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el

proceso de ejecución número 99/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Iván Rodríguez Sánchez, contra «Industries Mecàniques Nyap, S.A.», se ha dictado auto en fecha 24 de septiembre de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional de «Industries Mecàniques Nyap, S.A.», por el importe de 36.677,03 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 12 de noviembre de 2008.-La Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.-65.743.

INFOCIENCIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INFOCIENCIA CLINICAL RESEARCH, S.L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de socios de las sociedades Infociencia, Sociedad Limitada e Infociencia Clínica Research, Sociedad Limitada (Unipersonal), el 19 de Noviembre de 2008, han decidido aprobar la fusión entre las entidades mediante la absorción de la última por la primera, con base a los balances cerrados a fecha 30 de Septiembre de 2008, también aprobados en ese mismo acto, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración en fecha 11 de Noviembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así como, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición que asiste a acreedores de cada una de las sociedades en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que en ninguna de las sociedades participantes existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

En Barcelona, 19 de noviembre de 2008.-El Secretario del Consejo de Administración de Infociencia, Sociedad Limitada e Infociencia Clínica Research, Sociedad Limitada (Unipersonal, José Manuel Mas Benavente.-67.025. 1.ª 20-11-2008

INGENIERÍA, VIBRACIÓN

Y SERVICIOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GLOBAL FARSALUS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de socios de «Global Farsalus, S.L.», celebrada el día 11 de noviembre de 2008, y el accionista único de «Ingeniería, Vibración y Servicios, S.L.», sociedad unipersonal, mediante decisiones de fecha 11 de noviembre de 2008, han acordado, respectivamente, la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción de «Global Farsalus, S.L.», sociedad absorbida, por parte de «Ingeniería, Vibración y Servicios, S.L.», sociedad unipersonal, sociedad absorbente, con extinción de la sociedad absorbida, mediante su disolución, sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y sin aumento del capital social en ésta, por estar íntegramente participada por la sociedad absorbida, de forma que se distribuirá entre los